

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-  
PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2.001.-**

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Enrique González Peralbo

**CONCEJALES:**

D. Jesús Peinado Lunar

D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez

D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

D. Francisco Froilan Madueño Ruiz

**NO ASISTEN:**

D. Antonio G. Fernández Fernández.

D. Cesáreo A. Díaz Fernández

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Castilla

D. José Ramón Jurado Moreno

D. José Merino Romero

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de diciembre de dos mil uno se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

**I.- APROBACIÓN DE ESTATUTOS CONSORCIO DE ZONA, SOBRE UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO ADHESION AL MISMO -**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la aprobación inicial de los Estatutos de Consorcio para la creación de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local Tecnológico, el pleno de la Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- Adherirse al Consorcio denominado Unidad Territorial de empleo y Desarrollo Local Tecnológico Zona de Pozoblanco.
- 2.- Aprobar inicialmente los Estatutos del citado Consorcio.
- 3.- someter a exposición pública por el periodo de 30 días el citado acuerdo, para presentación de sugerencias y reclamaciones, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

## **II.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN UE-7, TRAS SU EXPOSICIÓN AL PÚBLICO Y APORTACIÓN EXPRESA PARA SU DESARROLLO .-**

Transcurrido el plazo de exposición pública relativo a la aprobación inicial del proyecto de Urbanización de la Unidad de ejecución UE-7 de las Normas Subsidiarias de Dos Torres, sin que se hayan formulado alegaciones al mismo, y subsanadas a entender las observaciones contenidas en el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo en lo referente a su apartado 8 sobre “Adecuación, así como conforme al acuerdo marco firmado por los promotores de dicha Unidad de Ejecución y este ayuntamiento, acordado en sesión plenaria de fecha 4 de agosto de 2.001, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-7 de las Normas subsidiarias de Dos torres.
- 2.- Realizar la aportación para el desarrollo del mismo del 60 % del coste de urbanización, correspondiendo el 40% restante a los promotores.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados y a cuantos organismos sean competentes.

## **III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MANIFIESTO DE APOYO AL OLIVAR DE SIERRA Y/O MARGINAL.-.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativo relativo al Manifiesto de Apoyo al Olivar de Montaña y/o Marginal, elaborado por la Asociación Española de Municipios del Olivo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda su ratificación, en el sentido de que por las Autoridades Competentes y ante la nueva Organización común de Mercado del aceite de oliva se considere el carácter diferencial del olivar de baja producción enclavado en zonas tradicionales de este cultivo.

## **IV.-SOLICITUD , SI PROCEDE, AL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE INSTALACIÓN DE LINEA A. D. S. L. .-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la solicitud de instalación de la LINEA SIMÉTRICA DIGITAL DEL ABONADO – ADSL – la cual es una tecnología de modem-router, que transforma las líneas telefónicas, o el par de cobre del abonado, en líneas de alta velocidad permanente, solicitud realizada desde el Ayuntamiento Pleno de El Viso. Visto que las características de este sistema es necesario para una agilización de las comunicaciones, sobre todo en aras de una mayor eficacia y eficiencia en las transacciones que las empresas de la localidad puedan realizar, y ante la demanda de estas, el Pleno de la Corporación acuerda:

- 1.- Solicitar, a fin de promover el desarrollo tecnológico del Valle de Los Pedroches, imprescindible para una mejora en todos los sectores de la economía de la Zona Norte de la Provincia de Córdoba, la instalación de línea de Abonado Digital Asimétrica-ADSL-, ampliando así el rendimiento del cableado telefónico actual, con su transformación en líneas de alta velocidad permanente.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de El Viso manifestando el apoyo a dicha solicitud.
- 3.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Ciencia y Tecnología, instando a su titular a que promueva dicha instalación-Paseo de la Castellana, 160, 28071, MADRID.

## **V. INFORME DE ALCALDIA.-**

Por el Sr. Alcalde se comunica a todos los señores concejales que el próximo 20 de diciembre y con motivo de las Fiestas de Navidad se invitará a los mismos y a los trabajadores a una copa de vino a las 20,30 horas en el Ayuntamiento

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.